

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DISPOSICION N° 261

SANTA FE, 18 de Agosto de 2005

VISTO: los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de varias firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a la siguiente firma: (2.079) CENTRO OPTICO CASIN S.R.L.; (2.080) KONI PRINT" S.H. de LATTANZI, EMILIO S., NICANOVICH, JUAN y FERNANDEZ, LUIS G, (2.081) LITORAL VIAL S.R.L.
2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (1.282) BETA S.A.; (1.497) DROGUERIA COMARSA S.A.; (1.735) "RAYFE DISTRIBUCIONES" de BRACAMONTE, PABLO ANDRES; (1.803) "SIDERCON" de GONZALEZ, RODOLFO ENRIQUE; (1.826) "TECNOFFICE" de AZAF, HUGO DANIEL; (1.882) BRAVO, JOSE NOLASCO; (1.962) LONG AUTOMOTORES S.A.
3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

S/C 23554 Ag. 30
